



Rad. IDEAM: 20249050088994

20246040092391

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: **20246040092391**

Fecha: **02 septiembre 2024**

Bogotá D.C.,

Señor

ANONIMO

Bogotá, Colombia

Referencia: Respuesta radicado 20249050088994

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud relacionada con “Como puedo subsanar el hecho de no haber realizado el reporte de Respel cuando debí hacerlo”, por medio del presente se informa que debe realizar cuanto antes el reporte de su información y en cuanto a las actividades de vigilancia y control de los generadores lo realiza la autoridad ambiental que lo inscribió en el registro Respel como lo indica el artículo 12 de la resolución 1362 de 2007: “En caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la presente resolución, las autoridades ambientales impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo consagrado en los artículos 83 a 85 de la Ley 99 de 1993, o la norma que los modifique o sustituya, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.”

En caso de requerir realizar una solicitud adicional efectuarla a través del siguiente enlace: <http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo-6.1/formularioWeb>

Para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Ideam, es importante conocer la opinión y percepción de los ciudadanos que utilizan nuestros servicios. Por lo anterior y de acuerdo con su experiencia en el proceso de respuesta a sus solicitudes, lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de Nivel de Percepción y Satisfacción de Usuarios: <https://forms.office.com/r/S95MhfttwR>

Cordialmente

ANA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Coordinadora Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo

Proyectó: Adriana Lucía Cárdenas Montenegro

Revisó: Adriana Maria Zapata Maya P.E GSSD

Archivado en: 20249055610005629E